

SECRETARÍA. Al Despacho las presentes diligencias, recibidas las respuestas de entidades bancarias. Para que el señor Juez se sirva proveer. Guatavita, Cundinamarca, abril (20) de dos mil veintidós (2022).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario

Sustanciación: 216

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA

Guatavita (Cundinamarca) veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 253264089001-2022-0035.
CLASE: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JOHANA ANDREA VELANDIA CORTES

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se ordena Poner en conocimiento de la Parte actora respuesta al oficio proferido en esta causa N°215, 210, 222214, solicitando el embargo de cuentas etc, dichas respuestas proceden de BANCO CAJA SOCIAL, BANCO DE OCCIDENTE, PICHINCHA Y DAVIVIENDA. Quienes informan que no se generó título judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS DANIEL VERA ORDOÑEZ.
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA-
CUNDINAMARCA**
*Guatavita-Cundinamarca, 22 de abril de 2022. Notificado
por anotación en ESTADO No 12 de la misma fecha.*
DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario.

Firmado Por:

**Luis Daniel Vera Ordoñez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Guatavita - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b292cf719ab1279bb1e2cb6666c953f563091158bf72af01a584cfef537c350d**

Documento generado en 21/04/2022 01:07:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>